



BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3705 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 13.868 de fecha 12 de octubre de 2023, ingresada por Fresia Ramírez Corvalán, Directora del Colegio Pablo Apóstol, quien solicita autorización para realizar Corrida Familiar, el día 18 de noviembre de 2023, enmarcada dentro de las actividades del Aniversario del Establecimiento Educacional.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase el desarrollo de **Corrida Familiar**, organizada por el Colegio Pablo Apóstol, para el día **sábado 18 de noviembre de 2023** desde las 10:00 a las 12:30 horas; en el marco de las actividades del Aniversario del Establecimiento Educacional; de acuerdo a lo solicitado por Fresia Ramírez Corvalán, Directora del establecimiento.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: Salida desde el establecimiento-calle Ramón Freire N° 45, doblando a la izquierda por Avda. Manuel Rodríguez hasta Avda. Bernardo O'Higgins calzada poniente. Continuando por la misma calle hasta llegar a Maipú. Doblar a la izquierda por José Joaquín Pérez hasta Carlos Condell. Continuando por la misma vía hasta llegar a calle Ramón Freire para dirigirse al colegio.

3.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSA
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde